



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 2128/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Silvana María PRIETO SOLIS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó para el año 2002, cursar conjuntamente las materias Redes de Información y Administración de Recursos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 2128/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2128/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado simultáneo en el año 2002, de las asignaturas Redes de Información y Administración de Recursos, a la alumna Silvana María PRIETO SOLIS, Legajo N° 7-107432-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 142/2002

mel

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BRITO  
RECTOR